

Medio	El Mercurio
Fecha	28/09/2018
Mención	Consejo de Rectores aprobó ingreso de universidades Diego Portales y Alberto Hurtado



SESIÓN MENSUAL.— En la jornada de ayer, el CRUCH analizó en Chiguayante (Región del Biobío) los antecedentes entregados por las dos universidades privadas.

Serán miembros del organismo:

Consejo de Rectores aprobó ingreso de universidades Diego Portales y Alberto Hurtado

Las autoridades de ambos planteles privados resaltaron la importancia de la decisión tomada ayer por sus pares.

SANDRA QUEVEDO

Tras casi dos meses de que los rectores de las universidades Diego Portales y Alberto Hurtado presentaron los antecedentes para ingresar al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), las autoridades de este organismo zanjaron ayer el tema en Chiguayante.

Luego de revisar los informes de la comisión evaluadora, los académicos reunidos en Biobío acordaron emitir un informe favorable sobre ambas solicitudes.

“El consejo decidió incluir observaciones a los informes presentados (...) En ambos casos, acordó por mayoría de sus integrantes emitir un informe favorable respecto de la solicitud de incorporación”, aseguró el rector de la U. de Valparaíso y vicepresidente del CRUCH, Aldo Valle.

La decisión fue valorada por los rectores de ambas instituciones. Eduardo Silva (U. Alberto Hurtado) afirmó que “este hito reconoce la consolidación de nuestro proyecto, destacando su calidad y compromiso con los desafíos del país. Tenemos la convicción de que esta apertura es una buena noticia para el sistema de educa-

ción superior en su conjunto, ya que el CRUCH se enriquece con la presencia de más proyectos universitarios públicos no estatales”.

El rector de la UDP, Carlos Peña, resaltó que esta es “la primera incorporación de universidades privadas creadas luego de 1981”. Agregó que “es razonable que el CRUCH se esmere en explicitar las razones que tuvo a la vista para admitirlas. De esta manera construye un cierto estándar que deberá aplicar a las solicitudes futuras, si las hubiera. Uno de los deberes del CRUCH —como el de cualquier otra entidad pública— es decidir imparcialmente en base a criterios explícitos y conocidos *ex ante*. De esta forma, el resto de las universidades conocerán qué criterios y qué indicadores tendrá a la vista el CRUCH a la hora de juzgar futuras solicitudes”.

Criterios sobre fondos

Acerca de si se debieran otorgar más recursos económicos al CRUCH por la incorporación de dos nuevas instituciones, afirmó: “Lo he dicho otras veces y lo reitero ahora: la incorporación de la UDP no es una forma oblicua de demandar más recursos. Mi opi-

nión es que los fondos destinados al sistema de educación superior con cargo a rentas generales deben ser distribuidos en base a criterios universalistas y no solo históricos, y atendiendo, sobre todo, a la producción de bienes públicos que las universidades realizan. La mera membresía del CRUCH no es un antecedente que por sí solo amerite mayores recursos. Los mayores recursos —insisto— deben estar asociados a fines de política pública aplicables en principio a todos”.

Al respecto, Silva dijo que “no ingresamos por razones económicas. El financiamiento de las universidades es un tema que debe abordarse de manera integral y con gran profundidad. Específicamente, nos parece que los problemas de financiamiento que provoca la gratuidad deben ser resueltos en el marco de esa política y la investigación y extensión deben contar con apoyo financiero necesario para desarrollarse adecuadamente, ya sea por la vía de aportes basales, fondos concursables o proyectos específicos”.

Tras la aprobación del consejo, el Mineduc debe emitir un decreto, tal como se establece en la Ley de Educación Superior.